PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
ACTA DE INICIO					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

Abril de 2026

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

Generalidades:

1) Este formato tiene por finalidad dar inicio a la ejecución de un negocio jurídico, sea contrato, convenio u otro.
2) El formato está asociado al Manual de Contratación (GCCON-M-001) y al Manual Supervisión e Interventoría (GCCON-M-002), así como a los procedimientos que rigen la gestión contractual de la entidad.
3) El formato es diligenciado por el supervisor del contrato o el apoyo a la supervisión, cada vez que el negocio jurídico lo requiera.
4) **El formato no requiere ser impreso.** Sin embargo, debe ser cargado en las plataformas administradas por Colombia Compra Eficiente.
5) Este formato, una vez diligenciado, deberá archivarse de conformidad con lo establecido en las tablas de retención documental de la entidad.
6) El contenido que se encuentra en color diferente a negro, entre paréntesis o con el signo "[]" son orientaciones para el diligenciamiento del formato.
7) El formato puede ser modificado en aquellos apartados en que así se indique.
8) Las notas internas son situaciones o recomendaciones que se deben tener en cuenta al momento de elaborar el formato. No obstante, las mismas deben ser eliminadas previa impresión o suscripción del mismo.
9) Todas las recomendaciones o sugerencias que busquen mejorar el presente documento pueden ser remitidas al correo de la Dirección jurídica del SENA.

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ACTA DE INICIO

CONTRATO	CO1.PCCNTR.9548874
TIPOLOGÍA	Compraventa – Mínima Cuantía
OBJETO	Contratar la compra de reactivos químicos para el desarrollo de proyectos de competitividad y desarrollo tecnológico en el laboratorio de biotecnología vegetal del CBTA de la Regional Amazonas.
VALOR	28.379.900 COP Veintiocho millones trescientos setenta y nueve mil novecientos pesos colombianos. M/CTE.
PLAZO	40 Días, iniciando el *18/06/2026 y* finalizando *el 27/07/2026*
LUGAR DE EJECUCIÓN	Colombia, Amazonas, Leticia, SENA- Centro para la biodiversidad y el turismo del Amazonas, carretera via Leticia – Tarapaca km 0.5
CONTRATISTA	COMERCIALIZADORA CYMA S.A.S
NIT.	900523310
REPRESENTANTE LEGAL	Nombre y apellido: ERNESTO CUBILLOS LOPEZ Identificación: 5937500
SUPERVISOR DESIGNADO	Helmut Prieto Lozano

En la ciudad de leticia, Amazonas el , 18 de Junio de 2026, entre los suscritos Helmut Prieto Lozano, identificado con cedula de ciudadanía nro. 1110466741 de Ibagué - Tolima, en calidad de **Supervisor** y, de otra parte, ERNESTO CUBILLOS LOPEZ, identificado con Cedula de ciudadanía nro. 5937500de de Lérida-

Tolima, en calidad de representante legal de COMERCIALIZADORA CYMA S.A.S, identificada con NIT. 900523310, hemos convenido suscribir el acta de inicio del **Contrato** de la referencia, de conformidad con los términos que anteceden y los siguientes:

Número y fecha del registro presupuestal	45226 con fecha de registro 2026-06-10
Fecha de aprobación de las garantías	17 de junio de 2026
Fecha de inicio	3 de junio de 2026
Fecha de terminación	15 de Julio de 2026

Se deja constancia de la verificación de los documentos o requisitos establecidos en el contrato para iniciar la ejecución.



HELMUT PRIETO LOZANO
Supervisor del contrato
CO1.PCCNTR.9548874



ERNESTO CUBILLOS LOPEZ
C.C. 5937500
Representante Legal COMERCIALIZADORA CYMA S.A.S
info@comercializadoracyma.com

Elaboró: Helmut Prieto Lozano, Instructor G20 Control de Calidad e Inocuidad, supervisor del contrato CO1.PCCNTR.9548874

Control de Cambios

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
5	31/08/2025	El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA.
6	Abril 2026	Se realizó ajustes menores al documento relacionada con un error en la fila correspondiente al supervisor designado, se realizó la revisión y se consideró procedente ajustar la orientación, indicando que debe incluirse el nombre del supervisor asignado y no el plazo inicial del negocio jurídico.